

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO R-196 DE 8 DE MAYO DE 2006 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y SOCIO SANITARIAS, 31 BECAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE ENFERMERÍA.**

*El Rectorado en colaboración con la FUNDACIÓN CAJAMURCIA y el Colegio Oficial de Enfermería, ha resuelto convocar 31 Becas de Prácticas de la Titulación de Enfermería a realizar durante el verano del año 2006.*

*La presente convocatoria se registrará por las bases específicas siguientes:*

**BASES**

**1.ª OBJETO DE LAS BECAS**

*El objeto de estas becas es ayudar a los futuros enfermeros a la realización de un período de prácticas que complemente la formación de los mismos en empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Murcia (Anexo II).*

**2.ª DURACIÓN**

*La duración de las prácticas será de un mes, a realizar durante julio, agosto o septiembre, bajo la tutela de un enfermero.*

**3.ª COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD**

*Estas becas son compatibles con cualesquiera otras del curso 2005/2006, salvo lo dispuesto en sus respectivas bases.*

*No podrá obtenerse esta ayuda si ya se disfrutó de ella en otros cursos, pudiendo la Universidad, en caso de que conozca ésta incompatibilidad, resolver la adjudicación de la misma, con excepción de lo previsto en la base 10ª.*

**4.ª NÚMERO Y CUANTÍA**

*El número de becas que se convocan es de 31 (25 para estudiantes de la E.U. de Enfermería de Murcia y 6 para estudiantes de la E.U. de Enfermería Adscrita de Cartagena) y la cuantía de **300,00 €**, cada una, pudiendo acumularse las que queden desiertas en las otras modalidades (Veterinaria, Medicina, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Fisioterapia y Odontología).*

*Se reservará el 3% de las becas convocadas para aquellos estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos extraordinarios. En el supuesto de que quedara desierta la reserva establecida, se acumularía a la situación alternativa del cupo general de esta convocatoria.*

## **5.ª SOLICITUDES**

*Las solicitudes se formularán en modelo normalizado, el cual se acompaña aquí como Anexo I y podrá recogerse en la Secretaría de la E.U. de Enfermería de la Universidad de Murcia y en la Secretaría de la E.U. de Enfermería Adscrita de Cartagena.*

*Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Excmo Sr. Rector Mgfc. hasta el 31 de mayo de 2006, en la Secretaría de la E. U. de Enfermería de la Universidad de Murcia en el Campus de Espinardo y en la E. U.de Enfermería Adscrita del Campus de Cartagena, acompañando fotocopia del DNI.*

## **6.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

*Los aspirantes a la adjudicación de las becas deberán reunir los siguientes requisitos:*

- a) Estar matriculados en el año académico 2005/2006 de la Diplomatura de Enfermería en la Universidad de Murcia y deberán acreditar antes de la adjudicación el tener aprobado como mínimo el 50% del total de créditos que integran el plan de estudios de dicha titulación y no solicitar el título hasta la finalización de la práctica.*
- b) Solicitar alguna de las plazas ofertadas por el Centro y que figuran relacionadas en el Anexo II.*
- c) No haber agotado las 168 horas necesarias para poder disfrutar de esta beca, del total de 500 horas de prácticas que dispone cada alumno por curso académico y estar inscrito como demandante de prácticas en COIE.*

## **7.ª COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN**

*La Comisión Mixta de Selección estará compuesta por la Excma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante del Colegio Oficial de Enfermería, un representante de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Murcia, un representante de CajaMurcia, un miembro de la Comisión General de Becas del Claustro, un representante del COIE y la Jefe de Sección de Becas que actuará de Secretaria. Un representante de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería de Cartagena.*

## **8.ª CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

*El orden de prelación vendrá determinado por la nota media del expediente académico computado hasta septiembre de 2005, valorado según el siguiente baremo, aplicado a la 1ª convocatoria de cada asignatura.*

- Matrícula de Honor: 4 puntos
  - Sobresaliente: 3 puntos
  - Notable: 2 puntos
  - Aprobado: 1 punto
  - Suspenso, No Presentado o No Matriculado: 0 puntos
- La nota media se calculará:*

$$V = \frac{PxNCa}{NCt}$$

*V= Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.*

*P= Puntuación de cada asignatura de acuerdo con el baremo anteriormente citado.*

*NCa= Número de créditos que integran la asignatura.*

*NCt= Número de créditos total cursado.*

*Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.*

*En caso de empate entre varios candidatos en la puntuación final, éste será dirimido recurriendo al mayor número de créditos matriculados en el curso 2005/2006; si persiste el empate se resolverá atendiendo a la nota obtenida en la asignatura de Enfermería Comunitaria I.*

## **9.ª VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión Mixta de Selección a la baremación de las solicitudes, según los criterios de selección anteriormente citados.*

## **10.ª PROPUESTA DE CONCESIÓN**

*Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Excmo. Sr. Rector Mgfco. en favor de los aspirantes que resulten incluidos dentro de los 25 y 6 primeros lugares, según se trate de los Centros de Murcia y Cartagena, respectivamente. Los restantes pasarán a engrosar dos listas de espera (una por Centro), que se utilizarán exclusivamente por riguroso orden de prioridad en caso de renuncia, o los casos previstos en la cláusula 14ª. Si no hubiera lista de espera y a efectos de poder cubrir las becas desiertas, se utilizará la lista de otra modalidad (Medicina, Veterinaria, Odontología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y Fisioterapia), teniendo prioridad aquella que cuente con mayor número de solicitudes en lista de espera.*

*Excepcionalmente en el caso de que las solicitudes no superen el número de becas convocadas, se podrán conceder a alumnos que reuniendo los requisitos de la presente convocatoria, la hubieren disfrutado en años anteriores.*

*La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad, durante un plazo de 10 días naturales; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Excmo. Sr. Rector Mgfco. para la resolución definitiva que se publicará en los tabloneros de anuncios del Registro General, Registro Auxiliar y Secretarías de los Centros correspondientes.*

*Los alumnos que en la resolución provisional no hayan superado el 50% de los créditos, quedarán en estado pendiente en la lista de espera, hasta la superación de los mismos, pudiendo tan solo optar a plazas de agosto y septiembre por riguroso orden de puntuación.*

### **11.ª RESOLUCIÓN**

*Corresponde al Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Murcia dictar la resolución procedente adjudicando las becas convocadas.*

*Se podrá realizar una resolución parcial para el mes de julio y otra para los meses de agosto y septiembre*

*La citada resolución pone fin a la vía administrativa.*

### **12.ª AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL**

*La concesión y disfrute de esta beca no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, no otorgando por tanto derecho a su inclusión en la Seguridad Social.*

### **13.ª REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

*La presente Convocatoria se ajustará a lo dispuesto en los Convenios de Cooperación Educativa aprobados en Junta de Gobierno de 12 de julio de 1995 y ratificados por Consejo Social el 27 de julio de 1995 y tramitados a través del COIE.*

*Así mismo, se incluirá a los alumnos que realicen prácticas al amparo de este programa en las pólizas de seguros de accidentes y responsabilidad civil que la Universidad de Murcia tiene contratadas a estos efectos.*

### **14.ª OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

*Son obligaciones de los beneficiarios:*

- a) *Realizar la actividad especificada en la convocatoria. Para ello, tramitará la documentación en el COIE, antes del comienzo de las prácticas.*
- b) *Acreditar ante la Universidad de Murcia la realización de dicha actividad con los requisitos especificados en la base 15ª, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones especificados en la misma.*
- c) *El sometimiento a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente o colaboradora.*
- d) *Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas el alumno no se personase en el COIE para tramitar la documentación, perderá la adjudicación de la plaza, siendo adjudicada por la Sección de Becas al alumno que figure con mayor puntuación en la lista de espera.*
- e) *Los alumnos que tenga adjudicada una plaza, y siempre y cuando quedasen destinos de plazas sin cubrir, la Sección de Becas a petición del alumno y por motivos justificados, podrá otorgar un destino distinto del adjudicado, no alterando el listado inicial de los alumnos adjudicados.*

### **15.ª ABONO DE LA BECA**

*Estas becas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria del COIE 2006 2006 02 0013 321B 48005 del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2006.*

*Una vez realizado el período de prácticas, para la percepción del importe de la beca los interesados presentarán los siguientes documentos en el COIE de la Universidad, en el plazo de 15 días desde la finalización de las prácticas.*

- a) *Informe del alumno realizado vía WEB, SUMA o TPS.*
- b) *Informe del tutor de la empresa en el que conste la realización de las prácticas correspondientes.*
- c) *Informe del tutor de la universidad.*

## **16.ª POSIBILIDAD DE REVISIÓN**

*La adjudicación y disfrute de ésta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo previo informe de la Comisión Mixta de Selección y Adjudicación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario previstas en la convocatoria.*

## **17.ª RECURSOS**

*Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.*

*Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.*

*Murcia, 8 de mayo de 2006*

*EL RECTOR*

*P.D.F. (Por R-174, de 19 de abril de 2006)*

*EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS*

*Fdo.: Antonio Calvo-Flores Segura*

SOLICITUD: E.U. ENFERMERIA-MURCIA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE BECA DE ENFERMERÍA RURAL 2006**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE:</b>		Correo electrónico: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F	
DOMICILIO		LOCALIDAD	PROVINCIA
			C.P.
<b>DATOS DE LA PRÁCTICA</b>	<b>CENTRO SALUD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MES</b>
<i>PRIMERA OPCIÓN</i>			
<i>SEGUNDA OPCIÓN</i>			
<i>TERCERA OPCIÓN</i>			
<i>CUARTA OPCIÓN</i>			
<i>QUINTA OPCIÓN</i>			
<i>SEXTA OPCIÓN</i>			

Si en el proceso de adjudicación no me asignan ninguna de las plazas solicitadas:

- Quiero que me ofrezcan las plazas que queden vacantes.  
 No me interesa ninguna otra opción.

Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas no me personase en el COIE para tramitar la documentación, RENUNCIO a la adjudicación de la plaza.

Murcia, \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE,

**A RELLENAR POR EL CENTRO**

D/Dña \_\_\_\_\_, secretario/a de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Murcia,  
**CERTIFICA**  
 Que D/Dña \_\_\_\_\_, se encuentra matriculado/a en \_\_\_\_\_ créditos en este Centro en el curso 2005/2006 en la Diplomatura de Enfermería con el expediente académico expresado en la nota de comunicación interna.

**\* SE ADJUNTA NOTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL ALUMNO/A.**

Murcia \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006  
 EL SECRETARIO  
 (firma y sello)

SOLICITUD: E.U. ADSCRITA DE ENFERMERIA-CARTAGENA

<b>ANEXO I</b>
<b>SOLICITUD DE BECA DE ENFERMERÍA RURAL 2006</b>

<b>DATOS DEL SOLICITANTE:</b>	Correo electrónico: _____		
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F</b>	<b>TELÉFONOS</b>	
<b>DOMICILIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>C.P.</b>
<b>DATOS DE LA PRÁCTICA</b>	<b>CENTRO SALUD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MES</b>
<b>PRIMERA OPCIÓN</b>			
<b>SEGUNDA OPCIÓN</b>			
<b>TERCERA OPCIÓN</b>			
<b>CUARTA OPCIÓN</b>			
<b>QUINTA OPCIÓN</b>			
<b>SEXTA OPCIÓN</b>			

Si en el proceso de adjudicación no me asignan ninguna de las plazas solicitadas:

- Quiero que me ofrezcan las plazas que queden vacantes.
- No me interesa ninguna otra opción.

**Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas no me personase en el COIE para tramitar la documentación, RENUNCIO a la adjudicación de la plaza.**

Murcia, \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SOLICITANTE,

<b>A RELLENAR POR EL CENTRO</b>
---------------------------------

D/Dña \_\_\_\_\_, secretario/a de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería de Cartagena,

CERTIFICA

Que D/Dña \_\_\_\_\_, se encuentra matriculado/a en \_\_\_\_\_ créditos en este Centro en el curso 2005/2006 en la Diplomatura de Enfermería con el expediente académico expresado en la nota de comunicación interna.

**\* SE ADJUNTA NOTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL ALUMNO/A.**

Murcia \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006

EL SECRETARIO  
(firma y sello)

## ANEXO II

### OFERTA BECAS RURALES DE ENFERMERIA

GERENCIA	CENTRO	JULIO	TUTOR	AGOSTO	TUTOR	SEPTIEMBRE	TUTOR	TURNO
1594	ARRIXACA (Unidades de hospitalización y urgencias de adultos)			5	-DIEGO PARRA ROSIQUE -PILAR DE LA CERRA GUIRAO -RAQUEL CHUMILLAS HERRERO -TERESA SOTES GALLEGO	5	-CECILIA BANACLOCHE CANO -MERCEDES PASQUIN WAGENER -RAQUEL CHUMILLAS HERRERO -TERESA SOTES GALLEGO	8 A 15 HORAS
1547	LOS ARCOS	1	Mª JOSE GARCIA PINA (Urgencias)	1	CARMEN SANCHEZ ESCUDERO (Quirófano)			8 A 15 HORAS
1547	LOS ARCOS	1	Mª JOSE LOZANO BALLESTER (Planta Medicina Interna)					8 A 15 HORAS
1547	LOS ARCOS	1	NIEVES ESCUDERO L. (Planta Traumatología)					8 A 15 HORAS
1547	LOS ARCOS	1	Mª DOLORES SAURA P. (Planta materno-infantil)					8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1616	SAN JAVIER-EL MIRADOR					1	JOSE CARMELO LOPEZ JOVER	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1616	POZO ESTRECHO			1	TOMAS GONZALEZ IMBERNON	1	TOMAS GONZALEZ IMBERNON	8 A 15 HORAS

GERENCIA	CENTRO	JULIO	TUTOR	AGOS TO	TUTOR	SEPTIEM BRE	TUTOR	TURNO
CARTAGENA 1616	TORRE PACHECO			2	CARLOS ORTIN GARCIA	2	CARLOS ORTIN GARCIA	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1616	MAZARRON			1	JUAN PEDRO GONZALEZ NIETO	1	JUAN PEDRO GONZALEZ NIETO	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1616	FUENTE ALAMO			2	GUILLERMO BERMUDEZ GALINDO	2	GUILLERMO BERMUDEZ GALINDO	8 A 15 HORAS
CARTAGENA 1616	MAR MENOR			1	ISABEL IBAÑEZ SIRVENT	1	ISABEL IBAÑEZ SIRVENT	8 A 15 HORAS
LORCA 1670	LORCA SUR			1	JOSE A. ESTEVEZ FERNANDEZ	1	JOSE A. ESTEVEZ FERNANDEZ	8 A 15 HORAS
LORCA 1669	LORCA CENTRO			2	Mª ANTONIA MOTA SEGURA	2	Mª ANTONIA MOTA SEGURA	8 A 15 HORAS
LORCA 1672	AGUILAS NORTE					1	RAIMUNDA MORENO PEREIRA	8 A 15 HORAS
LORCA 1673	AGUILAS SUR			2	ANA FERNANDEZ MENDEZ	2	ANA FERNANDEZ MENDEZ	8 A 15 HORAS
LORCA 1674	PUERTO LUMBRERAS					1	IGNACIO ALBELOA MENA	8 A 15 HORAS
LORCA 1675	TOTANA			3	JUANA Mª MARTINEZ MAURANDI	3	JUANA Mª MARTINEZ MAURANDI	8 A 15 HORAS
LORCA 1676	LA PACA			2	ANTONIO GRIS PEÑAS	2	ANTONIO GRIS PEÑAS	8 A 15 HORAS
LORCA 1671	SAN DIEGO			3	REMEDIOS GARCIA ANDRES	3	REMEDIOS GARCIA ANDRES	8 A 15 HORAS
MURCIA 1820	CIEZA			3	CONSULTAR TUTORES	3	CONSULTAR TUTORES	8 A 15 HORAS
MURCIA 1820	LORQUI			3	-CAROLINA ARCON BELCHI -FUENSANTA ROS SANCHEZ	3	-ISABEL CARRILLO BERMEJO -PILAR MIGUEL ALONSO	8 A 15 HORAS

GERENCIA	CENTRO	JULIO	TUTOR	AGOSTO	TUTOR	SEPTIEMBRE	TUTOR	TURNO
MURCIA 1846	MORATALLA					1	JOSE MIGUEL CORRAL ORTEGA	
MURCIA 1846	ALGUAZAS			1	PEDRO HERNANDEZ ALEMAN	2	- ENCARNA MENDEZ MIRAS - VERONICA CAPEL LUNA	
MURCIA	MULA			2	CONSULTAR TUTORES	2	CONSULTAR TUTORES	
MURCIA	CEHEGIN			1	CONSULTAR TUTORES	1	CONSULTAR TUTORES	
MURCIA	MOLINA ANTONIO GARCIA- EL FENAZAR					1	JOSE A.BUENDIA INGLES	
MURCIA	MOLINA ANTONIO GARCIA- LA ALCAYNA					1	CARMEN BUENO CARRETERO	
MURCIA	FORTUNA			2	CONSULTAR TUTORES	2	CONSULTAR TUTORES	
MURCIA	ARCHENA					3	- JOSE LUIS MERINO CASTILLO - INES ROMAN FERNANDEZ - ADOLFINA HERVAS CARREÑO	

**TOTAL 89 PLAZAS**